



Referencia: **11001-4-24-1307**

Expedición: **12-mar-25**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 830099423-9 REPRESENTANTE LEGAL GAONA AVILA NELSON CC: 79803931 / FONTANA BOGOTA SAS NIT: 901762219-3 REPRESENTANTE LEGAL MARTINEZ BENAVIDES RUTH MERY CC: 52237992, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-25-0439 del 12-mar-25 para el predio ubicado en la KR 50 74 14 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN TRES (03) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A DOS (02) UNIDADES DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 CON CUATRO (04) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.